

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54954 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

ANUNCIA

Que en el procedimiento número 119/17, referente al deudor JUAN MORENO GALLARDO, S.L., con C.I.F.: B-41245705, y domicilio en la localidad de Mairena del Alcor (41510) calle Castillo n.º 13, Sevilla, por auto de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad JUAN MORENO GALLARDO, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el número 119/17. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad JUAN MORENO GALLARDO, S.L. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 15 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A180068303-1